



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-053/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLERES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS,
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA TERCERA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 23 de noviembre del 2017, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el Lic. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración; además del participante de la presente Licitación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 39, 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Licitación, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:



“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Habiendo tomado en consideración la cotización que contiene el precio presentado por el participante, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por la Ing. Evelyn Marcela Arzate Ruiz, Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, **la Unidad Convocante**, emite el Fallo Definitivo y Adjudicación, que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **CASA JAIME DE SAN NICOLÁS, S.A., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior toda vez que su propuesta económica no está firmada por el Representante Legal de la empresa. Por lo anterior, **se descalifica**, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la Fracción XIV del Artículo 74 de su Reglamento, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos h), k), l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: **“21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **h)** Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa; **k)** Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones; **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRIENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.”

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **SUMINISTROS INDUSTRIALES LAMAR, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior toda vez que su propuesta técnica y económica no está foliada. Por lo anterior, **se descalifica**, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la Fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento, en debida



concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **k), l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **k)** Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones; **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRIENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

Se adjudica a la empresa denominada **KORE MTY, S.A DE C.V.**, las **Partidas 1,2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62 y 63** con un Subtotal de \$8,555,897.65 más 16% de I.V.A. \$1,368,943.62 dando un **Gran Total de \$9,924,841.28**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la empresa denominada **LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 3, 4, 17, 18, 28, 31, 33, 49, 55, 58, 61 y 64** con un Subtotal de \$1,503,000.00 más 16% de I.V.A. \$240,480.00 dando un **Gran Total de \$1,743,480.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la empresa denominada **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 10 y 20** con un Subtotal de \$750,781.00 más 16% de I.V.A. \$120,124.96 dando un **Gran Total de \$870,905.96**, con las especificaciones y características de su cotización.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solvente y se adjudicó el suministro de materiales para Talleres de los Centros Comunitarios a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de buen



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberá de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COYARRUIBAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUIRENTE
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

ING. EVELYN MARCELA ARZATE RUIZ



LISTA DE PARTICIPANTES

1.- GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ

NO ASISTIÓ

2.- KORE MTY, S.A DE C.V.
C. IGNACIO RODRIGUEZ ZUÑIGA

Ignacio Rodríguez

3.- CASA JAIME DE SAN NICOLÁS, S.A.
C. JAIME CANTÚ LIRA

Jaime Cantú Lira

4.- LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
C. JUANITA CAVAZOS GONZALEZ

Juanita Cavazos Gonzalez

5.- COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.
C. ALEJANDRO GUAJARDO RODRIGUEZ

Alejandro Guajardo Rodríguez

6.- SUMINISTROS INDUSTRIALES LAMAR, S.A. DE C.V.
C. ALEJANDRO MORALES CHAVEZ

NO ASISTIÓ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-053/2017 Adquisición de materiales para talleres de los Centros Comunitarios, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social.